

neración del pago de los derechos e impuestos aduanales, las materias primas y materiales que se indican en el ordinal segundo de dicha Resolución No. 25-83-MC. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 258, de fecha 17 de septiembre de 1982.

7.— Res. No. 28-83-MC, de fecha 22 de marzo de 1983, que modifica las Resoluciones Nos. 293-77-RC, 71-80-MC, 370-81-MC y 99-82-MC, de fechas 6 de diciembre de 1977, 5 de marzo de 1980, 15 de octubre de 1981 y 23 de marzo de 1982, respectivamente, para aumentar por el resto del período de reclasificación que disfruta la empresa TAVARES INDUSTRIAL, C. POR A., en la proporción de un 90o/o de exoneración del pago de los derechos e impuestos de importación, las materias primas que se consignan en el ordinal primero de dicha Resolución No. 28-83-MC. Se modifican, en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 3331, 2017, 2953 y 3308, de fechas 28 de febrero de 1978, 4 de octubre de 1980, 22 de diciembre de 1981 y 7 de junio de 1982, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1029, que nombra varios funcionarios judiciales.

G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1029

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Enrique Batista Gómez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

Art. 2.— El Señor Domiciano Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Jaragua, en sustitución del Señor Eleuterio Pérez Méndez.

Art. 3.— La Dra. Martha Victoria García G., queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1030, que nombra a los señores Lic. Agliberto Meléndez y Miguel A. Peguero Calzada, Director General de Radio Televisión Dominicana y Director General de Correos, respectivamente.

G. O. No. 9613. del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1030

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente